

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ATINENTE A LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DEL PARQUE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE AVILA E INTEGRACIÓN, TODO ELLO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DE ÁVILA, COFINANCIADA POR EL FEDER EN UN 50%, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

A tenor de lo reflejado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe en lo referente al informe de necesidad, procede a **INFORMAR QUE:**

Es una realidad que seguridad y tecnología están íntimamente unidas. La incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión de esta Administración facilita la prevención de riesgos, permite la alerta temprana y ayuda a minimizar los daños derivados de las catástrofes y emergencias.

Por ello, es necesario contar con los últimos avances tecnológicos que faciliten una mayor optimización de los objetivos y dotarse de elementos que faciliten la alerta temprana, lo que permite estar preparados para disponer y coordinar todos los medios necesarios, así como anticipar determinadas contingencias que pudieran producirse.

Las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un papel fundamental en la gestión de las emergencias. Su implantación en el ámbito de la protección ciudadana requiere de un sistema, que permita facilitar la toma rápida de decisiones, así como la sincronización y coordinación de las acciones necesarias para responder ante ellas.

Se requiere, entre otros aspectos, mejorar la rapidez y la eficacia en la atención de la emergencia; optimizar los diversos procesos que desarrollan los diferentes cuerpos y servicios que se movilizan para minimizar las situaciones de riesgo (112); facilitar el acceso a la información de manera fiable y precisa, así como compartirla; incrementar la eficiencia de los procesos y facilitar herramientas para la planificación de la prevención y la actuación.

En todo caso el objetivo último cuantificable será incrementar el uso de los servicios públicos de Administración Electrónica por parte de la ciudadanía (indicador agregado IP E016) tomando como valor de referencia la medición del año 2017 establecido en 2684 accesos para todas los aplicativos de esta categoría a que pertenece el aplicativo propuesto. Por otro lado, es también de aplicación el indicador agregado IP E024 a alcanzar al final de la estrategia (y con el conjunto de los contratos) de 200 (empleados municipales que se benefician de las aplicaciones/herramientas desarrolladas en la EDUSI).

La finalidad de la solución informática demandada en el objeto de este pliego, permitirá al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ávila, satisfacer entre otros, los siguientes objetivos estratégicos básicos en el ámbito de la mejora del sistema de gobernanza y seguridad del Ayuntamiento de Ávila:

1º.- Dotar, por medio de las tecnologías y los sistemas de información dentro de la Administración Electrónica, de una mayor eficiencia a los servicios de gestión de las emergencias, extinción de incendios prestados.

2.- Garantizar el servicio prestado a los ciudadanos por el Ayuntamiento de Ávila, permitiendo optimizar los parámetros de calidad y eficiencia en estas materias.

3º.- Ofrecer una solución digital avanzada que asegure la gestión eficaz de todos los aspectos relacionados con las emergencias y actuaciones, garantizando efectivamente una mayor protección y seguridad del ciudadano y de las personas que prestan dichos servicios.

4º.- Interrelación de la administración con las personas beneficiarias de los Servicios de Emergencias, pues le permitirá desarrollar de forma más óptima la la información de los partes de servicio, etc.

Hoy en día en el mundo de la informática y nuevas tecnologías en la Administración pública existen todo tipo de soluciones estandarizadas, desarrolladas por empresas especializadas que cuentan no solo con una amplia visión y experiencia derivada de los distintos clientes a los que atienden sino y especialmente con un número de recursos humanos y materiales difícilmente igualables en las propias Administraciones. Esta realidad que mediante economía de escala permite ofrecer precios sin competencia frente al desarrollo propio es especialmente relevante en el caso del software, debido a que tiene un carácter multiplicador. Por otro lado en la parte de servicios el enfoque externalizado permite ofrecer mayor calidad y evolucionar las soluciones comercializadas de una manera mucho más eficaz y eficiente de lo que supondría hacerlo de manera directa.

Entre otras podemos enumerar las siguientes ventajas de las soluciones estándar frente a las soluciones “propias” consideradas hoy por hoy poco convenientes.

- Menor coste desarrollo y mantenimiento.
- Menor esfuerzo corporativo.
- Menor tiempo de implantación.
- Menor riesgo de proyecto fallido.
- Mayor seguridad a la hora de tomar decisiones evolutivas por estar implicados varios clientes en las mismas problemáticas.

En suma, ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista mediante la obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Por todo lo expuesto, se precisa contratar este servicio promoviendo el pertinente expediente de licitación.

José Manuel Izquierdo Martín
Responsable del área de Informática y NNTT.